



EDICTO VIRTUAL No. 009

La Secretaría de la Sala Única Tribunal Superior de San Andrés.

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso ordinario laboral que a continuación se relaciona:

RADICADO: 88-001-31-05-001-2019-00166-01

DEMANDANTE: YOLI DEL CARMEN LONDOÑO RODRÍGUEZ

DEMANDADO: IPS UNIVERSITARIA

DEMANDADOS SOLIDARIOS: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

LLAMADO EN GARANTÍA: FEDERACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DE SALUD

VINCULADO: DARSER

FECHA DE SENTENCIA: 19 MARZO 2024

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2021// DECLARAR QUE ENTRE LA SEÑORA YOLI DEL CARMEN LONDOÑO Y LA IPS INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, EXISTIÓ UN CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, A PARTIR DEL TRES (03) DE AGOSTO DE 2012 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL 2017 // CONDENAR A LA IPS UNIVERSITARIA // DECLARAR QUE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, FEDSALUD Y DARSER SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE LAS CONDENAS IMPUESTAS // ABSOLVER A LA IPS UNIVERSITARIA DE TODAS LAS DEMÁS PRETENSIONES // ABSOLVER A LA FEDERACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DE SALUD – FEDSALUD DE LA PRETENSIÓN DE REEMBOLSO PRETENDIDA POR LA IPS UNIVERSITARIA EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA // CONDENAR EN COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A LA PARTE DEMANDADA Y SOLIDARIA EN EL EQUIVALENTE AL 4% DE LAS PRETENSIONES DE ÍNDOLE PECUNIARIA RECONOCIDAS. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA.

PROCEDENCIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS.

MAGISTRADO PONENTE: DR. JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA.

El presente edicto se fija en el micrositio de la página web del Tribunal Superior de San Andrés, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-san-andres-islas/126>

Fijado por un (1) día hábil hoy 20 de marzo del 2024 a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el art. 41 del CPTSS, en concordancia con el art. 40



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SIGCMA**

ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación de edicto.

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General

El presente edicto se desfija hoy 20/03/2024, a las 06:00 pm.

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General